



N.º 411.676

bajo la presidencia de el Sr. D. Jon Garcia Garcia Alcalde primero Constitucional, el que despues de leida y aprobada el acta anterior manifiesto a la corporacion, que ya le constaba que para los gastos ocurridos en la habilitacion de la casa tercia para casa cuartel de la Guo Civil y de instruccion primaria, se habrian tomado de los fondos de este Pósito, la cantidad de dos mil setecientas noventa y ocho pesetas, importe de la redificacion a condicion de devolver a medida que los fondos Municipales lo permitieran, y constand tambien a la corporacion que en el reparto de la Contribucion de Consumos del curso economico de 1875 a 76 habia un sobrante de mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas, noventa reales, podia destinarse de dicho sobrante para pago de un primer plazo a los fondos del posito, si asi lo considerase el Ayuntamiento, en caso a que en el presupuesto Municipal del ejercicio corriente no se habia consignado cantidad alguna con este objeto. Los señores del Ayuntamiento

Fondos del Pósito para estos gastos

Sobrantes del consumo

